CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
21942 - RU 2295345
04 MAYO 2026 05:10 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone lo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN POR EL "118º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA"

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Música, con sede en la ciudad de Lima, es una institución de educación superior pública especializada en la formación artística musical, reconocida por su excelencia académica y su valioso aporte al desarrollo cultural del Perú;

Que, la Universidad Nacional de Música constituye una de las instituciones académicas y culturales más representativas del país, fundada en el año 1908 durante el gobierno del presidente José Pardo y Barreda, como el entonces Conservatorio Nacional de Música, marcando un hito en la formación artística profesional en el Perú; y fue elevada a la categoría de universidad mediante la Ley N.º 30597 en el año 2017, consolidando así su rol como institución líder en la educación musical superior en el país;

Que, a lo largo de más de un siglo de trayectoria, esta prestigiosa casa de estudios ha desempeñado un rol fundamental en la formación de músicos, compositores, intérpretes y docentes de alto nivel, que han representado al Perú a nivel nacional e internacional, contribuyendo de manera decisiva al desarrollo cultural de la Nación y al fortalecimiento de la identidad peruana, posicionándose como un referente en la enseñanza de la música en América Latina;

Que, mediante su reconocimiento como universidad, la Universidad Nacional de Música ha consolidado su carácter académico, científico y artístico, promoviendo la investigación, la innovación y la difusión del patrimonio musical en todas sus expresiones, incluyendo las tradiciones andinas, amazónicas y criollas;

Que, la labor formativa de la Universidad Nacional de Música no solo fortalece el ámbito cultural, sino que también genera oportunidades de desarrollo para jóvenes talentos del país, democratizando el acceso a la educación artística especializada y aportando al crecimiento de las industrias culturales;

Que, en el marco de su aniversario institucional, se reconoce el esfuerzo de sus autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo, quienes con compromiso y vocación contribuyen al desarrollo de la educación artística en el país;

Que, la conmemoración de su 118° aniversario de vida institucional constituye una fecha propicia para destacar su invaluable contribución a la cultura, el arte y la formación profesional en el Perú;

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Expresar un cordial saludo y reconocimiento a la Universidad Nacional de Música, al conmemorarse su 118° aniversario de vida institucional este 09 de mayo, destacando su importante contribución al desarrollo de la educación artística, la cultura y la identidad nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Hacer extensivo el presente saludo a las autoridades universitarias, docentes, estudiantes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Música, en reconocimiento a su dedicación, esfuerzo y compromiso con la formación de profesionales de excelencia y la promoción del arte musical en el Perú.

ARTÍCULO TECERO. – Reafirmar el compromiso del Congreso de la República con el impulso de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la educación artística, garantizando mayores oportunidades para los jóvenes talentos del Perú y promoviendo el desarrollo de las industrias culturales.

Atentamente,

Lima, 04 de mayo de 2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARIA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA